

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: JOSE GREGORIO CAICEDO MORENO
Demandado: CARLOS JOAQUIN CAICEDO MORENO y OTROS
Radicado: 500013110002-2019-00177-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de junio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

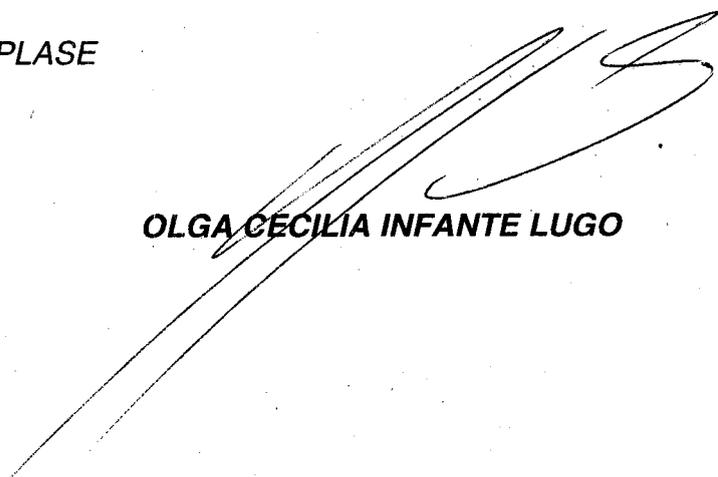
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo solicitado a través del memorial que antecede, se dispone, conceder el amparo de pobreza al demandante señor JOSE GREGORIO CAICEDO MORENO, por hallarse reunidos los requisitos correspondientes para tal fin, en el artículo 151 del CGP.

Se le requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a todas y cada una de las órdenes que se le impartieron a través del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO